



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001020500020260021200

Que mediante providencia de 16 de febrero de 2026

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que **JTYP SAS y Pablo Salah Argüello**, quien manifestó obrar en calidad de apoderado de **JULIA TORRES CALVO**, interpusieron contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**. Dispuso: 1-. Córrase traslado de la presente diligencia a la accionada, para que, en el término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, especialmente, las actuaciones objeto del reproche, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante. 2-. Vinculase a la presente actuación a las autoridades, partes, así como a todos los intervinientes en el proceso ejecutivo laboral promovido por **Álvaro Neira Chacón** contra **Cristo Lector Ltda.**, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3-. Requierase a la parte actora y a los despachos, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del trámite acusado, especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo. 4-. Lo relativo a la legitimación del abogado **Pablo Salah Argüello** para representar a **Julia Torres Calvo** será resuelto en el fallo. 5-. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 6-. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **SANDRA VARGAS BARAHONA, LILIANA MARÍA BARAHONA RESTREPO, NUBIA DEL CARMEN BARAHONA CASTRO, PAOLA CAROLINA BARAHONA PAIPILLA, NIDIA PATRICIA BARAHONA PAIPILLA** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES** en el proceso CUI No. 11001-31-05-030-2017-00769-00 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 18 de febrero de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence el 18 de febrero de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JONATHAN SERRANO ESCORCIA
Oficial Mayor